

junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número uno.

Tercero. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Camión marca IVECO, modelo Daily, matrícula A-1004-BB, que se encuentra depositado en el Depósito Municipal de Vehículos de Elche (Alicante).

En Murcia a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier.

10316 Juicio ejecutivo 450/97

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez don Salvador Roig Tejedor.

En San Javier, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Habiendo ofrecido la parte ejecutante en la tercera subasta celebrada la cantidad de 200.000 pesetas, por la finca número 2.673 del Registro de la Propiedad de Murcia-VII, y siendo dicha postura inferior al tipo de la segunda subasta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.506 de la L.E.C., siendo el domicilio de los demandados desconocido, procédase a su notificación mediante edictos, a fin de que dichos demandados puedan en plazo de nueve días, mejorar por sí, o por tercero autorizado, la referida postura. Bajo apercibimiento que de no hacerlo será aprobado el remate a favor del mencionado licitador.

Lo acuerda y firma S.S^a., doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel Madrid García y María Pilar Gómez Marín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Instrucción número Dos San Javier

10319 Juicio faltas 195/99-03

El Ilmo. Señor don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas número 159/99 sobre lesiones con arma blanca en los que se ha acordado la citación de Raoudi Benabdellah al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de

búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de juicio de faltas número 195/99, a instancia de Raoudi Benabdellah y Ahmed Allal contra El Moutai Salah, sobre lesiones con arma blanca, hechos ocurridos el 29-6-98, por medio de la presente se cita a Raoudi Benabdellah, con último domicilio conocido en Avda. Libertad, s/n, Los Alcázares y con D.N.I. número X-15306663, a fin de que comparezca en calidad de denunciante al acto de celebración del juicio de faltas el día 29 de marzo del 2.000 a las 11,15 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado y residir fuera del término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio, y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en San Javier a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Instrucción número Dos San Javier

10320 Juicio faltas número 438/98-03

El Ilmo. Señor don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Instrucción número Dos de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas número 438/98 sobre imprudencia de tráfico en los que se ha acordado la citación de R.C.S. Antonio Sánchez Fernández al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de juicio de faltas número 438/98, a instancia de Rosario Pérez Moreno contra Antonio Cascales Guardia, sobre imprudencia en tráfico, hechos ocurridos el 2 de febrero de 1998, por medio de la presente se cita a , con último domicilio conocido en y con D.N.I. número , a fin de que comparezca en calidad de al acto de celebración del juicio de faltas el día a las horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado y residir fuera del término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio, y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en San Javier a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.